

A/a de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación

Estimada compañera

Estimado compañero

Desde el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad nos ponemos en contacto contigo para recordarte algunas cuestiones importantes que debes tener en cuenta al acercarse el final del curso:

1. Informe anual sobre el Plan de Igualdad en el curso 2014/2015
2. Reconocimiento y certificación de la coordinación
3. Orientaciones para el próximo curso escolar 2015/2016
4. Anexo Memoria. Parrilla de chequeo de las actuaciones

1. INFORME ANUAL SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD EN EL CURSO 2014/2015

Realizar un informe de la evolución y grado de desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad es una de las funciones de la persona coordinadora responsable en materia de coeducación, tal como se establece en la Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

En este informe de evaluación han de hacerse constar los logros, las propuestas de mejora para el curso siguiente y las necesidades formativas de la comunidad educativa en este ámbito y que se visibilizarán en la Memoria de Autoevaluación del centro.

Adjuntamos un anexo al final de este documento que, a modo de parrilla de chequeo de las posibles actividades a realizar en el centro, puede ser de utilidad para guiar el análisis de lo realizado durante el curso y para detectar los aspectos en los que sería interesante incidir en el futuro.

El informe debe adjuntarse a la memoria de autoevaluación que se presente al Consejo Escolar para la valoración de las actuaciones de la persona responsable del Plan de Igualdad en el centro.

2. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN

La Orden de 15 de mayo de 2006 recoge, en su artículo 4, el procedimiento para el reconocimiento de la coordinación en materia de coeducación: *“La Consejería de Educación reconocerá esta labor de coordinación en materia de coeducación como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente, a los efectos legalmente establecidos o que se pudieran establecer. En este sentido, se considerará equivalente a la Coordinación de Ciclo en Educación Infantil y Primaria, y a Jefatura de Departamento en Educación Secundaria.”*

Para poder obtener la certificación es necesario:

- A. Que la dirección del centro haya registrado, al inicio del curso, en el Sistema de Información Séneca el nombramiento de la persona coordinadora en el apartado correspondiente: “Planes y Proyectos Educativos > I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres” del curso 2014/2015.
- B. Que el Consejo Escolar del centro, conociendo el informe de las actuaciones realizadas para promover el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el centro, emita una valoración favorable de las actuaciones desempeñadas.
- C. Que se recoja en el acta del Consejo esta valoración positiva de las actuaciones presentadas por la persona responsable de la coordinación del Plan de Igualdad en el centro.
- D. La Dirección del centro propone la certificación de la coordinación en materia de coeducación del curso 2014-2015, a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación a través del Sistema Informático Séneca, tal como se explica a continuación:

En el menú del programa “I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación”, en el apartado **“Datos asociados”**, se ha incluido un formulario denominado **“Datos para la certificación”**. Desde el perfil de dirección, se procede a la propuesta de certificación, **indicando la fecha del Consejo Escolar** donde se valoró favorablemente las actuaciones desarrolladas por la persona coordinadora.

- E. **Las Delegaciones Territoriales generan los certificados a través del sistema informático Séneca.** Cada curso escolar se emitirán solamente las certificaciones de aquellas personas Coordinadoras que cuenten con la valoración favorable de sus actuaciones por parte del Consejo Escolar del Centro.

3. ORIENTACIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2015/2016

Es importante tener en cuenta en la planificación del próximo curso que son prescriptivos dos **nombramientos** en temática de Igualdad que se han de **registrar en el sistema informático Séneca**:

- La persona coordinadora del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el centro.
- La persona designada en el Consejo Escolar para impulsar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Dedicación horaria para la coordinación

Respecto a la asignación horaria para el desempeño de las funciones de coordinación del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el centro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5, de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de **la coordinación de un plan** o programa educativo cuya implantación en el centro venga **obligada por la normativa vigente** le **deberá ser asignada** efectivamente **una fracción de su horario individual** de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones. El horario asignado **debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca**.

Asesoramiento

El Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad está a disposición del centro y de la coordinación de coeducación para cualquier consulta o sugerencia sobre la aplicación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Desde el Servicio de Convivencia e Igualdad se coordinarán los encuentros zonales de personas responsables de coeducación de los centros educativos, para el impulso de sus actuaciones y el intercambio de experiencias coeducativas, que contribuyan a alcanzar una sociedad más igualitaria y equitativa.

Asimismo, se puede solicitar asesoramiento al CEP de referencia y al Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar de la correspondiente Delegación Territorial.

Normativa

Aprovecho para comunicaros que recientemente se ha publicado el **Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz**, mediante la Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA número 96, de 21 de mayo de 2015).

Este protocolo es de aplicación obligatoria en todos los centros públicos y concertados y tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

En el caso de que se haya aplicado dicho protocolo en el centro, se hará constar en la memoria de final de curso, sin incluir datos personales alguno.

Este Servicio de Convivencia e Igualdad está a disposición del Centro para cualquier indicación o aclaración en relación a la aplicación del mencionado protocolo.

5. ANEXO MEMORIA: PARRILLA DE CHEQUEO DE ACTUACIONES

Se adjunta como anexo una parrilla de chequeo de las actuaciones coeducativas que se han llevado a cabo en el centro, que puede tenerse en cuenta para elaborar el informe de la evolución y grado de desarrollo del Plan de Igualdad en el centro durante el curso 2014/2015.

Esta parrilla de análisis de las actuaciones realizadas permite visibilizar los logros del trabajo realizado, los aspectos donde aún es preciso seguir incidiendo, así como elaborar propuestas de mejora y detectar las necesidades formativas a tener en cuenta el próximo curso.

Francisco Javier García Perales
Jefe del Servicio de Convivencia e Igualdad

**PARRILLA DE CHEQUEO PARA EL ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES
 REALIZADAS DESDE EL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO**

Curso 2014 / 2015

Centro:

Localidad:

Persona coordinadora responsable en materia de coeducación:

DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD EN EL CENTRO	SÍ	NO	EN PROCESO
1. VISIBILIZAR LA COEDUCACIÓN EN EL CENTRO			
• Lenguaje escrito			
• Cartelería del centro			
• Comunicados			
• Documentos del centro			
• Lenguaje oral			
• Materiales y recursos:			
• Biblioteca coeducativa			
• Recursos audiovisuales			
• Otros materiales y recursos			
• Tablón específico de coeducación			
• Presencia en la web del centro			
• Enlaces a recursos externos			
• Blog del centro			
• Sesiones formativas / informativas para el Claustro			
• Sesiones formativas / informativas para la comunidad educativa			
2. REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS			
• Diagnóstico general del centro en materia de coeducación			
• Diagnóstico sobre aspectos concretos			
• Resultados académicos y abandono escolar			
• Participación y liderazgo, puestos de responsabilidad			
• Utilización de tiempos y espacios			
• Actividad física			
• Relaciones interpersonales			
• Conflictividad y violencia			
• Corresponsabilidad, realización de tareas domésticas			
• Actividades de ocio y uso del tiempo libre			
• Expectativas y elecciones académicas y profesionales			
• Emprendimiento, responsabilidad y toma de decisiones			
• Autonomía personal			
• Otros, citar			

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			
3.A. Desarrollo personal y social desde la perspectiva de género:			
• Autonomía personal			
• Roles, estereotipos, valores, autoconocimiento			
• Identidad, expectativas			
• Educación emocional			
• Estima, autoestima, sentimientos, asertividad, aceptar críticas y elogios, tomar decisiones			
• Desarrollo ético: Noviolencia, ecofeminismo			
• Educación afectiva y Educación sexual			
• Competencia social			
Relaciones interpersonales			
Resolución de conflictos			
Empatía . Habilidades sociales: asertividad			
Prevención, intervención ante la violencia, acoso			
3.B. Orientación vocacional, académica y profesional			
• Autoconocimiento.			
• Liderazgo			
• Iniciativa personal			
• Toma de decisiones			
• Intereses profesionales . Expectativas			
• Información profesional			
• Transición a la vida adulta. Insección socio-laboral			
• Percepciones sociales			
4. COORDINACIÓN CON ÁREAS, ÁMBITOS Y DEPARTAMENTOS			
• Existen estructuras facilitadoras de elaboración de propuestas y recursos			
• Revisión de los libros de texto y materiales escolares			
• Existen materiales y recursos para el profesorado			
• Se realizan actividades por Departamentos			
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES			
• Conmemoraciones anuales y celebraciones:			
• 25 de noviembre: contra la violencia de género			
• 8 de marzo: día de la mujer			
• 28 de mayo: día de la salud de las mujeres			
• Otras actividades: exposiciones, murales, semanas culturales, concursos, campañas, talleres, etc.			
6. CREACIÓN DE GRUPOS Y REDES			
• Existe un equipo de trabajo que dinamiza e impulsa el Plan de Igualdad en el centro			
• El centro participa en grupos de trabajo, proyectos...			
• La AMPA desarrolla un Proyecto de Coeducación			
• Colaboración con asociaciones y entidades externas			
• Se trabaja con otros centros de la localidad			
7. OTRAS ACTUACIONES Y MEDIDAS			
• Utilización igualitaria de espacios, recursos y tiempos			
• Actuaciones preventivas ante abandono escolar prematuro con			

perspectiva de género			
<ul style="list-style-type: none"> Realización de actividades de ocio con perspectiva de género 			
<ul style="list-style-type: none"> Realización de actividades deportivas y complementarias con perspectiva de género 			
8. DATOS ESTRUCTURALES			
<ul style="list-style-type: none"> Están los objetivos del Plan de Igualdad incluidos en el Plan de Centro 			
<ul style="list-style-type: none"> Está nombrada la persona del Consejo Escolar que impulse y fomente la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. 			
9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Alta	Media	Baja
<ul style="list-style-type: none"> Claustro de Profesorado 			
<ul style="list-style-type: none"> Alumnado 			
<ul style="list-style-type: none"> Familias 			

OBSERVACIONES: